

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

SESIÓN 19 EXTRAORDINARIA - COVID - 2021 CONSEJO DE FACULTAD

SESION VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE FECHA 03.11.2021, (RESOLUCIÓN R. N° 8141 -2021-CU-UNFV de fecha 29.03.2021; Resolución N° 033-2019-CEU-UNFV de fecha 18.09.2019, N° 034-2019-CEU-UNFV de fecha 18.09.2019; Plataforma Microsoft Teams, Conforme A lo Establecido en el Reglamento Del Consejo De Facultad Y LA RESOLUCIÓN R. N° 7325-2020-UNFV DE FECHA 15.05.2020)

En la ciudad de Lima, Siendo las 15.09 horas del día miércoles 03 de noviembre **del año dos mil veintiuno**, mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams, se dio inicio a la **Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad** bajo la Dirección del señor Decano (e) Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín quien ordena al Secretario Académico de la Facultad, Mg. Eloy Javier Mendoza García a pasar lista de asistencia de los señores integrantes del Consejo de Facultad, la cual permite verificar la asistencia de **05 consejeros: Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín, Dr. Neme Portal Bustamante, Mg Nimia Olimpia Peltroche Adrianzen, Mg. Jorge Adalberto Manrique Guzmán, y Mg. Hugo Joel Pérez Suasnabar**, con lo cual se permite el desarrollo de la sesión programada por estar cumpliéndose lo establecido en el reglamento. El Señor Decano da inicio a la sesión mediante unas palabras de reconocimiento para luego pasar a la siguiente programación:

AGENDA

01. De la continuación de la sesión anterior de fecha 03 DE SESION 18 Proveído N° 1007-2021-COVID-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N° 277-2021-EP-TR-FO-UNFV de fecha 21.10.2021 De fecha de Proveído 25.10.2021, expediente 042291-2021 Recurrente DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA FO-UNFV. Asunto: Formalizar la Separación Temporal en el Año Académico 2020 del estudiante ANDREU ORLANDO CORDERO CHAVEZ por haber desaprobado tres (03) veces consecutivas la Asignatura de BIOESTADÍSTICA, en consecuencia, ANULAR LA MATRÍCULA 2020 Y LAS ASIGNATURAS cursadas en dicho año. Al respecto se le invita al Dr. José Oliva Chuman para que explique al pleno el caso correspondiente. Dicho Director empieza explicando la situación académica del alumno, hace lectura de los documentos sustentatorios entre ellos el proveniente de Registros Académicos enviados al Vice Rectorado Académico. Donde se indica que debe haber una Resolución Decanal sobre su separación por la separación consecutiva de una asignatura, otra resolución Decanal donde se anula la matrícula 2020 y una solicitud que debe presentar el alumno para la matrícula excepcional año 2021 solo en la asignatura de Bioestadística. El Dr. Oliva explica que en el sistema sunweb no era posible para los alumnos visualizar las notas, de los años 2019 y 2020. Actualmente esta asignatura de Bioestadística se ha extinguido por lo que recién lo podría llevar en el año 2023. interviene el Dr. **Neme Portal Bustamante**, aduciendo sin la presencia de documento alguno que la documentación es confusa, que el alumno debería llevar el curso, que no es su culpa, que el sistema no lo ha detectado y que el asesor de la Universidad debe actuar. El Dr. Oliva Chuman responde que todos los alumnos saben sobre el reglamento, que el alumno sabe lo de TRICA, indicando además que personalmente no podía visualizar en el sistema porque éste de manipulación exclusiva de OCRACC. **Mg. Jorge Adalberto Manrique Guzmán**, indica que ha habido muchos errores pero que sin embargo un error no genera un derecho, que el alumno está generando una viveza y que no hay vuelta que dar y que mas bien se ha sido benevolente

con el alumno., Seguidamente el DR: Oliva Chuman agrega que habló con la mamá del alumno y el mismo alumno y que están consiente de la situación. previa leída de los informes provenientes del Vice Rectorado Académico, y los argumentos de la conformidad de los informes superiores, del director de escuela profesional se procede a someter a votación la conformidad de las evidencias, con el siguiente resultado: **APROBADO POR MAYORIA** por abstención del Dr. Neme Portal Bustamante sin presentar argumento legal a pesar de habersele exigido, adujo que era su derecho la abstención. Finalmente, el Dr. **Franco Raúl Mauricio Valentín** indico que este documento pase a la Dra. Clara Burgos para determinar la redacción correspondiente respetando los informes del Vice Rectorado

01Proveído N° 1028-2021-COVID-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N°004-CPDOF-FO-UNFV de fecha 02.11.2021. Fecha de proveído 02.11.2021Recibido por Correo Institucional. Recurrente COMISIÓN DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FO-UNFV. Asunto: Informe Final del Proceso de Promoción Docente de la FO-UNFV, Modalidad Virtual. Se abre el proceso con la orden del Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín para que se lea el informe enviado por la Comisión del Proceso respectivo, seguidamente el Mg. Jorge Adalberto Manrique Guzmán pregunta si este resultado es definitivo e inapelable, a lo que el Señor decano le responde que el postulante puede pedir revisión de su puntaje. Seguidamente el Mg. Jorge Adalberto Manrique Guzmán comenta que el reglamento debería tener más precisiones en el mínimo de años ya que algunos docentes van a cesar pronto. Como respuesta el Señor decano le respondió que ni el decano, ni Consejeros de la Facultad han participado en la elaboración de reglamento de esta naturaleza y que el Docente así le falte un día para jubilarse tiene derecho a participar. Agotada el debate y no habiendo mas participantes, se procede a la votación para la aprobación para que se eleve este informe a la instancia correspondiente según reglamento, el cual dio el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

DESPACHO

01Proveído N° 1029-2021-COVID-D-FO-UNFV que contiene la solicitud de fecha 01.11.2021. fecha de proveído 02.11.2021Recibido por Correo Institucional Recurrente: Estudiante CABANILLAS SUELDO, ALEXANDRA MELISSA de la Escuela de Maestría de la Universidad Científica del Sur. Asunto: Solicita Autorización para aplicar cuestionario a estudiantes del Pregrado para ejecución de Proyecto de Tesis. Esta solicitud está acompañada de una carta de presentación y del Comité de ética de la Universidad Científica, a lo que tanto el Mg. Jorge Adalberto Manrique Guzmán como el Mg. Hugo Joel Pérez Suasnabar y el Dr. Neme Portal Bustamante coinciden que esta solicitud pase a la Unidad de Investigación y de allí a Ética de nuestra Facultad, también que sea revisado la parte metodológica dijo el Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín. Sometido a votación para que pase a la Unidad de Investigación, arrojó el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

02Proveído N° 1035-2021-COVID-D-FO-UNFV que contiene el Oficio N°466-2021-GYGE-FO-UNFV de fecha 03.11.2021, Fecha de Proveído 03.11.2021, Expediente: 034871-2021. Recurrente JEFA ENCARGADA DE LA OFICINA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO FO-UNFV. Asunto: Remite 01 expediente del Egresado ZULETA OLIVOS, ALVARO CARLOS MIGUEL para que se declare Expedito y aprobar el Grado Académico de Bachiller en Odontología, el cual debe ser visto ante el Consejo de Facultad. Al respecto se solicitó si existía observación de parte de algunos consejeros, no habiéndose presentado ningún pronunciamiento se procedió a realizar la votación para la aprobación respectiva, el cual arrojó el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 16:00 horas 40 minutos, el Señor Decano, previo agradecimiento a Dios y a la sala da por terminado la sesión de consejo de facultad.